



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración del estudio “Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional”

Los presentes Términos de Referencia tienen como propósito establecer las bases técnicas, metodológicas y administrativas para la presentación de propuestas y la selección de la entidad consultora responsable del desarrollo del estudio “Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional”.

La participación de las entidades interesadas en el proceso de selección implica la aceptación íntegra de las disposiciones contenidas en el presente documento, así como de los criterios y procedimientos establecidos para la evaluación de las propuestas.

La emisión de los presentes Términos de Referencia, así como la recepción, análisis y evaluación de las propuestas, no constituyen por sí mismas una obligación de contratación, ni generan derecho alguno a favor de las entidades participantes.



I. ANTECEDENTES

La pobreza infantil y adolescente constituye uno de los desafíos estructurales más relevantes para el desarrollo social en México, al incidir directamente en las condiciones de bienestar, oportunidades de vida y ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La evidencia acumulada en las últimas décadas ha demostrado que la pobreza en las etapas tempranas del ciclo de vida genera efectos persistentes en el desarrollo humano, ampliando brechas de desigualdad y reproduciendo condiciones de vulnerabilidad a lo largo del tiempo.

En este contexto, el análisis de la pobreza infantil requiere un enfoque específico que considere las múltiples dimensiones que inciden en el bienestar de niñas, niños y adolescentes, incluyendo el acceso a derechos sociales, las condiciones del entorno familiar y comunitario, así como las desigualdades territoriales y poblacionales que determinan el acceso efectivo a oportunidades de desarrollo.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**SE SIPINNA**) tiene entre sus atribuciones promover la generación de evidencia que permita fortalecer la política pública en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (**LGDNNA**), el cual señala que la Secretaría Ejecutiva deberá realizar y promover estudios e investigaciones orientadas a fortalecer las acciones de atención, defensa y protección de esta población.

En el marco del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**PRONAPINNA**) 2026-2030, la reducción de la pobreza infantil y adolescente se ha identificado como un eje estratégico prioritario para el fortalecimiento de la política nacional en la materia. Esta agenda busca, entre otros objetivos, mejorar la capacidad del Estado para identificar brechas estructurales, orientar intervenciones y promover acciones coordinadas entre los distintos órdenes de gobierno para atender las causas estructurales de la pobreza que afecta a esta población.

En este contexto, el fortalecimiento de esquemas de colaboración con actores estratégicos del sector social, académico y de investigación resulta fundamental para ampliar las capacidades institucionales destinadas a la generación de evidencia y al desarrollo de análisis especializados que contribuyan al diseño de políticas públicas más efectivas.



En particular, la SE SIPINNA y Promotora Social México (**PSM**) han establecido un Convenio de Colaboración orientado a impulsar acciones conjuntas que fortalezcan la generación de conocimiento aplicado para la política pública en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Este convenio constituye una alianza estratégica entre ambas instituciones, mediante la cual se articulan capacidades técnicas, analíticas y de gestión con el propósito de promover estudios e iniciativas que contribuyan a mejorar la comprensión de problemáticas estructurales que afectan a la niñez y la adolescencia en el país.

En el marco de este compromiso institucional, y conforme al Convenio de Colaboración celebrado entre la SE SIPINNA y PSM, ambas instituciones han acordado desarrollar de manera conjunta el estudio “Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional”, orientado a fortalecer la generación de evidencia y el análisis especializado sobre problemáticas prioritarias que afectan a niñas, niños y adolescentes en el país. A través de este convenio, las instituciones establecen un esquema de colaboración que articula capacidades técnicas, analíticas y de gestión, con el propósito de impulsar un estudio estratégico que contribuya al fortalecimiento de la política pública en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, particularmente en lo relativo al análisis y atención de la pobreza infantil y adolescente. El estudio “Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional” se desarrolla con el objetivo de generar un análisis integral y actualizado que permita comprender la magnitud, características y distribución territorial de la pobreza que afecta a niñas, niños y adolescentes en México, así como identificar áreas prioritarias de intervención para el fortalecimiento de la política pública en la materia.

II. JUSTIFICACIÓN

El diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza infantil y adolescente requieren contar con diagnósticos analíticos robustos que permitan comprender la magnitud, características y dinámicas de este fenómeno, así como identificar las brechas estructurales que afectan el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Si bien en México existen estimaciones oficiales sobre pobreza multidimensional, particularmente a partir de las metodologías desarrolladas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), persiste la necesidad de profundizar en el análisis específico de la pobreza que afecta a niñas, niños y adolescentes, incorporando enfoques que permitan examinar sus impactos



diferenciados, su distribución territorial y las interrelaciones entre pobreza, acceso a derechos y política pública en materia de niñez y adolescencia.

En este sentido, el desarrollo de estudios especializados sobre pobreza infantil resulta fundamental para fortalecer los procesos de diagnóstico, planeación y toma de decisiones en materia de política pública, particularmente en el marco de los compromisos asumidos por el Estado mexicano para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La SE SIPINNA, en su carácter de instancia responsable de articular y coordinar la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene entre sus atribuciones promover estudios e investigaciones que fortalezcan las acciones dirigidas a la atención, defensa y protección de esta población, de conformidad con lo establecido en LGDNNA.

En este contexto, y en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre la SE SIPINNA y PSM, ambas instituciones han acordado impulsar de manera conjunta El estudio “Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional” para fortalecer la generación de evidencia analítica sobre problemáticas estratégicas que afectan a niñas, niños y adolescentes en el país. Esta alianza institucional permite articular capacidades técnicas, analíticas y de gestión para el desarrollo de estudios especializados que contribuyan a fortalecer la agenda pública en materia de niñez y adolescencia.

Derivado de lo anterior, y considerando la complejidad técnica que implica el desarrollo de un análisis integral sobre pobreza infantil y adolescente (particularmente en lo relativo al procesamiento estadístico de información, el análisis econométrico, la sistematización de bases de datos y la elaboración de productos analíticos y editoriales de alto nivel) resulta pertinente la contratación de una consultoría especializada que cuente con la experiencia técnica y metodológica necesaria para desarrollar el estudio con el rigor requerido.

La participación de una instancia especializada permitirá fortalecer la calidad técnica del estudio, garantizar la solidez metodológica del análisis y asegurar la generación de insumos analíticos útiles para la toma de decisiones en materia de política pública.

De esta manera, el estudio “Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional” se concibe como un instrumento analítico orientado a fortalecer la comprensión de este fenómeno, identificar brechas y desafíos en la



atención de la pobreza infantil y contribuir al diseño de intervenciones más efectivas dirigidas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México.

III. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un estudio diagnóstico y analítico sobre la pobreza infantil y adolescente en México, que examine su incidencia, características y distribución territorial, así como el alcance de la política pública orientada a su atención, con el fin de generar evidencia analítica que contribuya al fortalecimiento de las acciones dirigidas a la reducción de la pobreza y a la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I.** Analizar la incidencia de la pobreza multidimensional y de las carencias sociales en niñas, niños y adolescentes en México, a partir del procesamiento y análisis de la información estadística disponible.
- II.** Examinar los impactos diferenciados de la pobreza infantil y adolescente en distintos grupos de la infancia y la adolescencia, considerando factores socioeconómicos, territoriales y poblacionales.
- III.** Analizar la distribución territorial de la pobreza infantil y adolescente, identificando patrones regionales, brechas territoriales y concentraciones de vulnerabilidad.
- IV.** Examinar el impacto de los programas federales de protección social en la atención de la pobreza infantil y adolescente.
- V.** Analizar los objetivos, alcances y mecanismos de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como el grado de alineación de la oferta institucional para la atención de la pobreza infantil.
- VI.** Identificar los principales desafíos en la atención de la pobreza infantil y adolescente y proponer una hoja de ruta con recomendaciones generales de política pública orientadas a fortalecer las acciones dirigidas a su reducción.



V. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio **“Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional”** tendrá como finalidad desarrollar un análisis diagnóstico y analítico sobre la pobreza que afecta a niñas, niños y adolescentes en el país, incorporando enfoques multidimensionales, territoriales y de derechos.

La consultoría deberá realizar un análisis integral que permita comprender la magnitud, características y evolución de la pobreza infantil y adolescente en México, considerando tanto sus determinantes estructurales como la respuesta institucional orientada a su atención. El alcance del Estudio podrá ajustarse o modificarse de común acuerdo entre las Partes conforme avance su desarrollo.

Para el cumplimiento de este objetivo, el estudio deberá abarcar, al menos, los siguientes componentes analíticos:

1. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA INFANTIL Y ADOLESCENTE

Se deberá analizar la incidencia de la pobreza multidimensional en la población de niñas, niños y adolescentes, considerando tanto el ingreso como las carencias sociales definidas en la medición oficial de pobreza en México.

El análisis deberá considerar las principales dimensiones asociadas al bienestar infantil, de manera enunciativa más no limitativa, incluyendo:

- Rezago educativo
- Acceso a servicios de salud
- Acceso a seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación



Asimismo, se deberán analizar las tendencias recientes en la evolución de estos indicadores y su relación con las condiciones de bienestar económico de los hogares.

2. ANÁLISIS DE CARENCIAS SOCIALES Y VULNERABILIDADES

El estudio deberá identificar las **principales carencias sociales que afectan a niñas, niños y adolescentes**, así como los factores que incrementan su vulnerabilidad.

Para ello se deberán analizar, entre otros aspectos:

- Patrones de privación social en la población infantil
- Condiciones del hogar y del entorno familiar
- Acceso efectivo a derechos sociales
- Factores asociados a la transmisión intergeneracional de la pobreza.

3. ANÁLISIS DE IMPACTOS DIFERENCIADOS EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

El estudio deberá examinar los impactos diferenciados de la pobreza infantil y adolescente, considerando distintos grupos de población y condiciones que pueden incidir en mayores niveles de vulnerabilidad o exclusión social.

Para tal efecto, el análisis deberá considerar, de manera enunciativa más no limitativa, entre otros, los siguientes grupos poblacionales:

- Primera infancia, niñez y adolescencia
- Población indígena y comunidades afrodescendientes
- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- Población que habita en contextos rurales y urbanos



- Población residente en territorios con altos niveles de marginación o rezago social
- Niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana, migración o desplazamiento
- Hogares con distintos niveles de ingreso
- Hogares con diferentes estructuras familiares, incluyendo hogares monoparentales o con determinado tipo de jefatura

El análisis deberá considerar que la pobreza infantil presenta características heterogéneas y responde a múltiples factores asociados al ciclo de vida, al entorno socioeconómico y al contexto territorial, por lo que será necesario identificar patrones diferenciados de privación, así como las condiciones estructurales que inciden en la persistencia de brechas de bienestar entre distintos grupos de niñas, niños y adolescentes.

4. ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA POBREZA INFANTIL

La consultoría deberá analizar la distribución territorial de la pobreza infantil y adolescente, identificando, de manera enunciativa más no limitativa, entre otros aspectos:

- Patrones regionales
- Concentraciones territoriales de pobreza
- Brechas entre entidades federativas
- Diferencias entre contextos rurales y urbanos

Este análisis deberá permitir identificar **territorios prioritarios de intervención**, en congruencia con los objetivos de territorialización de la política nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

5. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POBREZA INFANTIL



El estudio deberá examinar los objetivos, alcances y resultados de la política pública dirigida a la atención de la pobreza infantil y adolescente, considerando:

- Programas federales de protección social
- Políticas sectoriales relacionadas con el bienestar infantil
- Instrumentos de política pública orientados a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se deberá analizar el grado de alineación de la oferta institucional existente con los objetivos de la política nacional en materia de niñez y adolescencia, particularmente en relación con los compromisos establecidos en el PRONAPINNA 2026-2030.

6. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS, DESAFÍOS Y ÁREAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN

A partir del análisis desarrollado en los apartados anteriores, el estudio deberá identificar y sistematizar los principales hallazgos estratégicos relacionados con las brechas, desafíos estructurales y áreas prioritarias de intervención en materia de pobreza infantil y adolescente.

Para tal efecto, el estudio deberá analizar, de manera enunciativa más no limitativa, entre otros aspectos:

- Las principales brechas en el acceso efectivo a derechos sociales que afectan a niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza
- Los factores estructurales, territoriales, institucionales y socioeconómicos que limitan la reducción sostenida de la pobreza infantil y adolescente
- Las desigualdades territoriales y poblacionales que inciden en la persistencia de condiciones de vulnerabilidad en distintos grupos de niñas, niños y adolescentes
- Las limitaciones o desafíos en la articulación de la política pública orientada a la atención de la pobreza infantil



- Las áreas prioritarias de intervención para la política pública, considerando los objetivos de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

El análisis deberá permitir **identificar rutas estratégicas de intervención que contribuyan a orientar la toma de decisiones públicas**, fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la efectividad de las políticas dirigidas a la reducción de la pobreza infantil y adolescente en México.

7. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Finalmente, el estudio deberá presentar una hoja de ruta con recomendaciones de política pública orientadas a fortalecer las acciones dirigidas a la reducción de la pobreza infantil y adolescente en México, así como a mejorar la efectividad de las intervenciones públicas destinadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las recomendaciones deberán orientarse a **identificar áreas prioritarias de intervención, fortalecer la efectividad de la política pública y contribuir al diseño de estrategias que permitan avanzar de manera sostenida en la reducción de la pobreza infantil y adolescente**, en congruencia con los objetivos de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la hoja de ruta deberá presentar **lineamientos estratégicos que puedan orientar la toma de decisiones públicas**, así como contribuir al fortalecimiento de los procesos de planeación, implementación y evaluación de las políticas dirigidas a mejorar las condiciones de bienestar de niñas, niños y adolescentes en el país.

VI. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

El estudio se desarrollará mediante un enfoque metodológico mixto, que combine herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo, con el propósito de ofrecer un diagnóstico integral y analíticamente robusto sobre la pobreza infantil y adolescente en México. Este enfoque permitirá analizar tanto la magnitud y distribución de la pobreza como sus determinantes estructurales y las respuestas institucionales orientadas a su atención.



La metodología deberá garantizar rigurosidad analítica, transparencia en los procedimientos de estimación, trazabilidad de los resultados y replicabilidad del ejercicio, mediante el uso de fuentes de información oficiales, metodologías reconocidas en la medición de la pobreza y procedimientos estadísticos adecuados para el análisis de la información.

1. Marco analítico del estudio

El estudio deberá sustentarse en el enfoque de pobreza multidimensional, que considera de manera simultánea las condiciones de ingreso de los hogares y el acceso efectivo a derechos sociales. Dicho enfoque reconoce que la pobreza es un fenómeno complejo que involucra múltiples dimensiones relacionadas con el bienestar y el ejercicio de derechos sociales.

Asimismo, el análisis deberá incorporar un enfoque de derechos de la niñez, reconociendo que las condiciones de pobreza durante la infancia y la adolescencia afectan de manera significativa el desarrollo humano, amplían las brechas de desigualdad y pueden reproducirse de manera intergeneracional si no se implementan políticas públicas adecuadas para su atención.

De manera complementaria, el estudio deberá integrar un enfoque de ciclo de vida, territorial e interseccional, que permita identificar patrones diferenciados de pobreza infantil asociados a factores como edad, género, pertenencia étnica, discapacidad, condiciones del hogar y contexto territorial.

2. Fuentes de información

La consultoría deberá utilizar información proveniente de fuentes oficiales y bases de datos estadísticos de carácter nacional, con el fin de asegurar la confiabilidad y comparabilidad de los resultados.

De manera enunciativa más no limitativa, el estudio podrá considerar las siguientes fuentes de información:

- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)
- Estimaciones oficiales de pobreza del INEGI
- Censos y conteos de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



- Encuestas y registros administrativos relevantes en materia de desarrollo social, salud, educación y bienestar
- Información estadística disponible sobre programas sociales dirigidos a niñas, niños y adolescentes.

La consultoría deberá justificar el uso de las fuentes seleccionadas y documentar los procedimientos utilizados para su procesamiento y análisis.

3. Análisis estadístico

El estudio deberá incorporar un proceso de estimación estadística y econométrica metodológicamente riguroso, orientado a garantizar la consistencia analítica, la validez de los resultados y la comparabilidad de las estimaciones con la evidencia existente sobre pobreza infantil y adolescente en México.

Para tal efecto, la consultoría deberá aplicar técnicas estadísticas y econométricas apropiadas para el análisis de información proveniente de encuestas de hogares y bases de datos de carácter oficial, considerando los diseños muestrales complejos, los factores de expansión y los criterios de representatividad estadística correspondientes.

El proceso de estimación deberá observar, entre otros, los siguientes principios metodológicos:

- Utilización de procedimientos estadísticos consistentes con la metodología oficial de medición de pobreza multidimensional en México, asegurando la comparabilidad de los resultados con estimaciones existentes
- Aplicación de técnicas de análisis estadístico descriptivo y multivariado que permitan identificar patrones, correlaciones y factores asociados a las condiciones de pobreza infantil
- Consideración explícita de los diseños muestrales complejos de las encuestas utilizadas, incorporando ponderadores, estratos y unidades primarias de muestreo en los procesos de estimación
- Realización de estimaciones desagregadas por características demográficas, sociales y territoriales, con criterios de significancia estadística y confiabilidad de los resultados
- Aplicación de procedimientos de validación y consistencia estadística, incluyendo análisis de sensibilidad, verificación de supuestos y contrastación de resultados con fuentes secundarias disponibles



- Documentación clara de los modelos estadísticos o técnicas analíticas empleadas, en caso de que el estudio incorpore estimaciones explicativas o análisis de determinantes de la pobreza infantil.

Asimismo, la consultoría deberá garantizar la transparencia, trazabilidad y replicabilidad de los resultados, mediante la entrega de la programación estadística utilizada para el procesamiento y análisis de la información, así como de la documentación técnica que describa los procedimientos metodológicos aplicados, las decisiones analíticas adoptadas y los supuestos utilizados en el proceso de estimación. Lo anterior permitirá asegurar que los resultados del estudio cuenten con solidez metodológica, coherencia analítica y posibilidad de replicación, fortaleciendo su utilidad como insumo técnico para la toma de decisiones en materia de política pública.

4. Análisis territorial

El estudio deberá incorporar un análisis territorial sistemático de la pobreza infantil y adolescente, orientado a identificar patrones espaciales, brechas regionales y dinámicas territoriales que inciden en la persistencia de condiciones de pobreza en la población de niñas, niños y adolescentes.

Para tal efecto, la consultoría deberá desarrollar una metodología de análisis territorial que permita examinar la distribución espacial de la pobreza infantil y su relación con factores asociados al desarrollo social, el acceso a servicios y las condiciones socioeconómicas de los distintos territorios del país.

Esta metodología deberá considerar, entre otros aspectos:

- Análisis de la distribución territorial de la pobreza infantil y adolescente, identificando patrones regionales y concentraciones territoriales de pobreza.
- Estimaciones desagregadas que permitan examinar brechas entre entidades federativas y diferencias entre contextos rurales y urbanos.
- Análisis comparativo de indicadores socioeconómicos y de bienestar en distintos territorios.



- Utilización de herramientas de análisis espacial y representación cartográfica, que permitan visualizar la distribución territorial de la pobreza infantil y las brechas existentes entre regiones.
- Identificación de territorios con mayores niveles de rezago o concentración de carencias sociales, considerando la interacción entre factores socioeconómicos, territoriales y demográficos.

La metodología territorial deberá no solo describir la distribución espacial de la pobreza infantil, sino también identificar patrones de desigualdad territorial y factores asociados a la persistencia de condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo así a una mejor comprensión de las dinámicas territoriales de la pobreza infantil en México.

Los resultados de este análisis deberán aportar elementos para la identificación de territorios prioritarios de intervención, en congruencia con los objetivos de territorialización de la política pública en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y con los instrumentos de planeación nacional en la materia.

5. Análisis cualitativo e interpretación de resultados

De manera complementaria al análisis cuantitativo, la consultoría deberá desarrollar un **análisis interpretativo de los resultados**, orientado a comprender las dinámicas que explican la persistencia de la pobreza infantil y adolescente.

Este componente podrá incluir:

- Revisión documental de literatura especializada.
- Análisis de políticas públicas en materia de niñez y desarrollo social.
- Sistematización de experiencias relevantes en la atención de la pobreza infantil.
- Realización de entrevistas semiestructuradas con actores clave
- Conducción de grupos focales con informantes estratégicos vinculados con la problemática analizada.

El objetivo de este componente será contextualizar los hallazgos del análisis estadístico, identificar factores estructurales que inciden en la pobreza infantil y fortalecer la formulación de recomendaciones de política pública.

6. Transparencia y replicabilidad



Con el fin de garantizar la transparencia del proceso analítico, la consultoría deberá entregar la documentación técnica completa del ejercicio, incluyendo:

- Bases de datos procesadas
- Programas de cálculo utilizados para las estimaciones
- Documentación metodológica del análisis realizado.

Lo anterior permitirá asegurar la trazabilidad y replicabilidad de los resultados, así como facilitar su uso posterior por parte de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y otras instituciones interesadas en el análisis de la pobreza infantil y adolescente en México.

VII. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

La consultoría seleccionada será responsable de desarrollar el **estudio “Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional”**, así como de generar los productos analíticos, técnicos y de difusión derivados del mismo. Los productos deberán elaborarse con rigor técnico y metodológico, claridad analítica, consistencia argumentativa y calidad editorial, garantizando que los resultados del estudio puedan ser utilizados como insumos para la toma de decisiones públicas, el diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la agenda nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Todos los productos deberán presentarse en versiones preliminares para revisión por parte de la **SE SIPINNA y de PSM**, así como en versiones finales ajustadas conforme a las observaciones recibidas.

De manera enunciativa más no limitativa, la consultoría deberá entregar los siguientes productos:

1. PLAN DE TRABAJO DETALLADO

La consultoría deberá presentar un plan de trabajo detallado para la ejecución del estudio, que incluya al menos:

- La propuesta metodológica específica para el desarrollo del estudio
- La estrategia analítica general
- Las fuentes de información a utilizar



- El cronograma detallado de actividades y entregables
- La integración del equipo de trabajo (incluyendo CV y/o semblanza)
- Los mecanismos de coordinación con la SE SIPINNA y PSM
- El contenido de las entrevistas semiestructuradas con actores clave
- La forma de conducción de grupos focales con informantes estratégicos vinculados con la problemática analizada.
- Incluir un listado de actores (OSC, académicos, funcionarios públicos, poblaciones en situación de pobreza) y/o poblaciones susceptibles de ser entrevistados o de participar en los grupos focales.
- Los criterios de control de calidad del proceso analítico

Este documento servirá como instrumento rector para el desarrollo del proyecto y podrá ajustarse de común acuerdo entre las partes en función de observaciones técnicas o necesidades derivadas de la ejecución del estudio.

2. INFORME METODOLÓGICO Y DE AVANCE ANALÍTICO

La consultoría deberá entregar un producto intermedio de avance, que incluya:

- El desarrollo del marco conceptual y metodológico del estudio
- La definición de variables, indicadores y dimensiones de análisis
- La descripción de las fuentes de información seleccionadas
- Los procedimientos de procesamiento estadístico y econométrico
- Los criterios de desagregación territorial y poblacional
- Los guiones de entrevistas semiestructuradas con actores clave y de grupos focales con informantes estratégicos vinculados con la problemática analizada



- Los primeros resultados o hallazgos preliminares del análisis

Este producto permitirá validar el enfoque metodológico del estudio y realizar los ajustes necesarios antes de la elaboración del informe final.

3. INFORME TÉCNICO FINAL DEL ESTUDIO

La consultoría deberá entregar un informe técnico final completo, que constituirá el producto principal del proyecto.

El informe deberá integrar, al menos, los siguientes componentes:

- Presentación y contextualización del estudio
- Marco conceptual y metodológico.
- Descripción detallada de las fuentes de información utilizadas.
- Análisis estadístico y econométrico de la pobreza infantil y adolescente.
- Análisis territorial de la pobreza infantil.
- Análisis de impactos diferenciados en distintos grupos de niñas, niños y adolescentes.
- Descripción de los programas federales de protección social.
- Análisis de los objetivos, alcances y grado de alineación de la política pública en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Identificación de brechas, desafíos y áreas prioritarias de intervención
- Análisis y resultados de entrevistas semiestructuradas con actores clave y de grupos focales con informantes estratégicos vinculados con la problemática analizada.
- Hoja de ruta con recomendaciones de política pública.



- Conclusiones generales del estudio.

El informe deberá presentar una argumentación sólida, respaldo empírico suficiente y coherencia metodológica, de manera que pueda constituirse como un referente analítico para el estudio de la pobreza infantil y adolescente en México.

4. VERSIÓN EJECUTIVA DEL ESTUDIO

La consultoría deberá elaborar una versión ejecutiva del estudio, dirigida a tomadoras y tomadores de decisión, que sintetice de manera clara y accesible:

- Los principales hallazgos del análisis
- Las brechas identificadas
- Los desafíos en la atención de la pobreza infantil
- Las recomendaciones estratégicas de política pública

Esta versión deberá facilitar la comprensión de los resultados del estudio y apoyar los procesos de toma de decisiones en materia de política pública.

5. ANEXOS ESTADÍSTICOS Y ANALÍTICOS

La consultoría deberá elaborar un conjunto de **anexos técnicos y estadísticos** que respalden los resultados del estudio, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa:

- Cuadros estadísticos
- Tabulados de resultados
- Series comparativas
- Notas metodológicas
- Anexos técnicos del análisis econométrico o estadístico.

Estos anexos deberán presentarse de manera organizada y consistente con el informe principal.

6. BASES DE DATOS PROCESADAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA



Con el fin de garantizar la **transparencia, trazabilidad y replicabilidad del ejercicio analítico**, la consultoría deberá entregar:

- Las bases de datos procesadas utilizadas en el análisis
- Los programas de cálculo, sintaxis o scripts empleados para el procesamiento de la información
- La documentación metodológica de los procedimientos estadísticos y econométricos aplicados
- Diccionarios de datos y notas técnicas correspondientes.

Estos materiales deberán entregarse de manera organizada y suficientemente documentada.

7. PRODUCTOS GRÁFICOS Y DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS

La consultoría deberá elaborar materiales de apoyo para la visualización de los resultados del estudio, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa:

- Gráficos estadísticos
- Cuadros sintéticos de resultados
- Mapas temáticos del análisis territorial
- Infografías o esquemas analíticos

Estos materiales deberán facilitar la comprensión de los hallazgos y podrán ser utilizados en procesos de presentación pública o difusión institucional.

8. PRODUCTOS EDITORIALES LISTOS PARA DIFUSIÓN

La consultoría deberá entregar los productos editoriales del estudio listos para su publicación y difusión, tanto en formatos digitales como impresos.

Los materiales deberán cumplir con estándares de:

- Claridad gráfica
- Accesibilidad de la información
- Comunicación institucional.

Los archivos deberán entregarse en formatos editables y en versiones finales listas para publicación.



9. PRESENTACIONES EJECUTIVAS DEL ESTUDIO

La consultoría deberá elaborar materiales de presentación ejecutiva de los resultados del estudio, orientados a facilitar la comunicación de los principales hallazgos y recomendaciones de política pública.

De manera enunciativa más no limitativa, estos materiales deberán incluir:

- Una presentación ejecutiva institucional del estudio, que sintetice los principales resultados, brechas identificadas y recomendaciones estratégicas
- Presentaciones temáticas o analíticas que desarrollen componentes específicos del estudio, tales como análisis territorial, carencias sociales o impactos diferenciados
- Materiales visuales de apoyo para la exposición de resultados, incluyendo gráficos, mapas, cuadros sintéticos y esquemas analíticos.

Las presentaciones deberán elaborarse con criterios de claridad analítica, consistencia gráfica y comunicación estratégica, y deberán entregarse en formatos editables y listos para su utilización en eventos institucionales.

VIII. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El desarrollo del estudio **“Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional”** se llevará a cabo durante el ejercicio 2026, conforme a un esquema de trabajo estructurado por fases que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la calidad metodológica del análisis y la entrega oportuna de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El cronograma deberá organizarse de manera secuencial y articulada, contemplando las etapas de planeación metodológica, desarrollo analítico, elaboración de productos técnicos y difusión de resultados. Las fechas específicas podrán ajustarse de común acuerdo entre la consultoría seleccionada, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y PSM, en función de las necesidades del proyecto y de la disponibilidad de información.



De manera referencial, el estudio deberá desarrollarse conforme a las siguientes fases de trabajo:

Fase 1. Planeación metodológica y organización del proyecto

Durante esta fase inicial, la consultoría deberá desarrollar la planificación detallada del proyecto, definir el enfoque metodológico específico y establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y PSM.

Entre las principales actividades de esta fase se encuentran:

- Elaboración y entrega del plan de trabajo detallado
- Definición del enfoque metodológico del estudio
- Identificación y validación de las fuentes de información a utilizar
- Definición de variables, indicadores y dimensiones analíticas
- Establecimiento de mecanismos de coordinación y comunicación con el equipo técnico del SIPINNA y el área de Investigación y Análisis de PSM.

Producto asociado:

Plan de trabajo detallado.

Fase 2. Procesamiento de información y desarrollo del análisis estadístico

En esta fase se llevará a cabo el procesamiento, depuración y sistematización de las bases de datos seleccionadas, así como el desarrollo de las estimaciones estadísticas necesarias para el análisis de la pobreza infantil y adolescente.

Entre las actividades principales se incluyen:

- Procesamiento y sistematización de las bases de datos utilizadas
- Construcción de indicadores y variables analíticas



- Estimaciones estadísticas sobre pobreza infantil y carencias sociales
- Análisis econométrico y exploración de relaciones entre variables
- Elaboración de tabulados y resultados preliminares.

Producto asociado:

Informe metodológico y de avance analítico.

Fase 3. Desarrollo del análisis territorial, análisis interpretativo y análisis cualitativo

En esta etapa se desarrollará el análisis territorial de la pobreza infantil y adolescente, así como el análisis interpretativo de los resultados obtenidos a partir de las estimaciones estadísticas.

Las actividades principales incluyen:

- Análisis de la distribución territorial de la pobreza infantil
- Identificación de patrones regionales y brechas territoriales
- Análisis de impactos diferenciados en distintos grupos poblacionales
- Recopilación de información cualitativa mediante entrevistas semiestructuradas, grupos focales u otras técnicas de investigación pertinentes.
- Sistematización y análisis de la información cualitativa recabada para contextualizar los hallazgos cuantitativos.
- Revisión y análisis de la política pública en materia de pobreza infantil y derechos de niñas, niños y adolescentes
- Identificación de brechas, desafíos y áreas prioritarias de intervención.

Producto asociado:



Avance del informe técnico del estudio.

Fase 4. Elaboración del informe final y productos analíticos

Durante esta fase se integrarán los resultados del análisis en el documento final del estudio y se elaborarán los distintos productos analíticos y editoriales establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Entre las actividades principales se encuentran:

- Redacción del informe técnico final del estudio
- Elaboración de la versión ejecutiva del estudio
- Elaboración de anexos estadísticos y notas metodológicas
- Preparación de gráficos, cuadros, mapas e insumos visuales
- Integración de bases de datos procesadas y documentación técnica.

Producto asociado:

Informe técnico final del estudio.

Fase 5. Producción editorial y difusión de resultados

En la etapa final del proyecto se prepararán los productos editoriales del estudio y se llevarán a cabo las actividades de presentación y difusión de resultados, en la inteligencia que la versión final del Estudio deberá ser aprobada por PSM.

Las actividades principales incluyen:

- Elaboración de los productos editoriales finales del estudio por parte de PSM o del tercero que este determine.
- Preparación de presentaciones ejecutivas de resultados



- Acompañamiento técnico para la presentación institucional del estudio
- Preparación de insumos para eventos de difusión.

Productos asociados:

Productos editoriales del estudio y presentaciones ejecutivas.

Calendario referencial

Fase	Actividades principales	Producto asociado	Periodo estimado
Fase 1	Planeación metodológica	Plan de trabajo	Primer mes del proyecto
Fase 2	Procesamiento de información y análisis estadístico	Informe metodológico	Meses 2 a 3
Fase 3	Análisis territorial, análisis interpretativo y análisis cualitativo	Avance del informe	Meses 3 a 4
Fase 4	Elaboración del informe final	Informe técnico final	Meses 4 a 5
Fase 5	Producción editorial y difusión	Presentaciones y productos finales	Mes 6

IX. PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultoría responsable del desarrollo del **estudio “Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional”** deberá contar con la capacidad técnica, metodológica y operativa necesaria para realizar análisis especializados en materia de pobreza y políticas públicas dirigidas a la población infantil y adolescente.

Podrán participar instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones especializadas, consultoras o asociaciones civiles, que acrediten experiencia en



investigación aplicada, análisis de políticas públicas y procesamiento de información estadística en materia de desarrollo social.

El equipo responsable del estudio deberá reunir, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes capacidades y experiencia:

1. Experiencia institucional

La entidad consultora deberá demostrar experiencia comprobable en:

- Desarrollo de estudios o investigaciones en materia de pobreza, desigualdad o desarrollo social.
- Análisis de políticas públicas en materia de bienestar, desarrollo social o derechos de la niñez.
- Procesamiento y análisis de información estadística proveniente de encuestas, censos o bases de datos socioeconómicas.
- Experiencia en metodologías cualitativas como la elaboración de entrevistas semiestructuradas y grupos focales.
- Elaboración de productos analíticos dirigidos a tomadores de decisiones en el ámbito de la política pública.

Se valorará particularmente la experiencia en estudios relacionados con:

- Pobreza multidimensional
- Pobreza infantil y adolescente
- Evaluación o análisis de programas sociales
- Análisis territorial de problemáticas sociales.

2. Capacidades técnicas

La consultoría deberá contar con experiencia en:

- Análisis estadístico y econométrico de bases de datos socioeconómicas
- Procesamiento y sistematización de información proveniente de encuestas nacionales
- Elaboración de indicadores y estimaciones estadísticas



- Investigación cualitativa
- Análisis territorial de problemáticas sociales
- Elaboración de informes analíticos y documentos de investigación aplicada.

Asimismo, deberá contar con capacidad para desarrollar productos de comunicación analítica, tales como gráficos, cuadros estadísticos, mapas temáticos e infografías que faciliten la comprensión de los resultados del estudio.

3. Integración del equipo de trabajo

La propuesta deberá incluir un equipo multidisciplinario, integrado por especialistas en áreas relevantes para el desarrollo del estudio, tales como:

- Economía
- Políticas públicas
- Desarrollo social
- Estadística o econometría
- Ciencias sociales aplicadas
- Análisis territorial o geografía social.

El equipo de trabajo deberá incluir al menos:

Coordinadora o coordinador del proyecto

Responsable de la dirección técnica del estudio, la supervisión del equipo de trabajo y la interlocución con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Promotora Social México. Deberá contar con:

- Formación académica en economía, políticas públicas, desarrollo social, ciencias sociales o disciplinas afines.
- Experiencia comprobable en investigación aplicada o análisis de políticas públicas.
- Experiencia en coordinación de proyectos de investigación o consultoría.
- Especialista en análisis estadístico o econométrico.
- Especialista en investigación cualitativa.



Responsable del procesamiento de bases de datos, la generación de estimaciones estadísticas y el desarrollo del análisis cuantitativo

Deberá contar con experiencia en:

- Análisis estadístico de encuestas de hogares.
- Programación estadística y manejo de bases de datos complejas.
- Desarrollo de modelos econométricos o análisis cuantitativos.
- Especialista en política social o políticas públicas

Responsable del diseño metodológico, levantamiento y análisis de información cualitativa para la comprensión profunda de fenómenos sociales y la generación de hallazgos estratégicos.

Deberá contar con experiencia en:

- Diseño de estrategias metodológicas cualitativas (definición de preguntas de investigación, selección de técnicas y criterios de muestreo).
- Elaboración y validación de instrumentos cualitativos (guías de entrevista, protocolos de observación, guías de grupos focales).
- Conducción de entrevistas a profundidad y grupos focales con diversos actores.
- Análisis e interpretación de información cualitativa (codificación, categorización y construcción de hallazgos).
- Integración de evidencia cualitativa para la toma de decisiones en política social o proyectos de intervención.
- Especialista en política social o políticas públicas.

Responsable de la descripción de la política pública en materia de pobreza infantil, así como de la elaboración de recomendaciones de política pública

Deberá contar con experiencia en:

- Análisis de programas sociales.
- Análisis institucional o de políticas públicas.
- Investigación aplicada en desarrollo social.



La consultoría podrá incorporar otros perfiles especializados que considere pertinentes para fortalecer el desarrollo del estudio.

4. Capacidades editoriales y de comunicación analítica

La entidad consultora deberá contar con capacidad para elaborar productos analíticos y editoriales de alta calidad, incluyendo:

- Informes técnicos estructurados.
- Versiones ejecutivas dirigidas a tomadores de decisión.
- Materiales gráficos para visualización de resultados.
- Presentaciones ejecutivas para la difusión de hallazgos.

X. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La selección de la consultoría responsable del desarrollo del estudio **“Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional”** se llevará a cabo mediante un proceso de evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por las entidades interesadas, con el propósito de asegurar la selección de la propuesta que ofrezca las mejores condiciones de calidad técnica, solidez metodológica, capacidad institucional y viabilidad para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Este proceso se realizará en el marco del **Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA) y Promotora Social México (PSM)**, mediante un esquema de evaluación transparente, técnico y basado en criterios objetivos.

1. Conformación del Comité de Evaluación

Para la conducción del proceso de selección se integrará un **Comité de Evaluación**, el cual será responsable de analizar, valorar y emitir la recomendación correspondiente respecto de las propuestas presentadas por las entidades participantes.

El Comité de Evaluación estará conformado por representantes designados por:

- 2 representantes de la SE SIPINNA.



- 3 representantes de PSM.

El Comité tendrá como funciones principales:

- Revisar la documentación presentada por las entidades participantes
- Evaluar la calidad técnica y metodológica de las propuestas
- Valorar la experiencia institucional y la integración de los equipos de trabajo
- Analizar la viabilidad financiera de las propuestas económicas
- Emitir la recomendación técnica para la selección de la consultoría.

El Comité de Evaluación podrá solicitar, en caso necesario, opiniones técnicas especializadas, aclaraciones o información adicional a las entidades participantes con el fin de asegurar una valoración integral de las propuestas.

Las decisiones del Comité se adoptarán con base en **criterios técnicos, metodológicos y de pertinencia para el desarrollo del estudio**, privilegiando las propuestas que garanticen el mayor rigor analítico y la mejor contribución al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

2. Convocatoria e invitación a participar

La invitación a participar en el proceso de selección se dirigirá a **instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones especializadas, consultoras o asociaciones civiles** que acrediten experiencia en investigación aplicada, análisis de pobreza, desarrollo social y políticas públicas.

Las entidades interesadas deberán presentar una **propuesta técnica y una propuesta económica**, conforme a los lineamientos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

3. Contenido de la propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes elementos:

- Comprensión del objetivo y alcance del estudio
- Propuesta metodológica para el desarrollo del análisis
- Descripción de las fuentes de información a utilizar
- Estrategia analítica y metodológica



- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Integración del equipo de trabajo y roles de cada integrante
- Experiencia institucional relevante en proyectos similares.

La propuesta técnica deberá demostrar la capacidad de la entidad consultora para desarrollar el estudio con rigor metodológico, solidez analítica y pertinencia para la formulación de recomendaciones de política pública.

4. Contenido de la propuesta económica

La propuesta económica deberá incluir:

- El costo total del proyecto
- La distribución de costos por fases o actividades del estudio
- Los honorarios del equipo de trabajo
- Cualquier otro costo asociado al desarrollo del proyecto.

El monto de la propuesta deberá ser consistente con el **presupuesto estimado del proyecto**, establecido en los presentes Términos de Referencia.

5. Criterios de evaluación de propuestas

Las propuestas presentadas serán evaluadas con base en criterios técnicos y económicos, considerando los siguientes aspectos:

Criterio	Descripción	Ponderación
Calidad técnica de la propuesta	Solidez de la propuesta metodológica, pertinencia del enfoque analítico y claridad del plan de trabajo	40%
Experiencia institucional	Experiencia de la entidad consultora en estudios de pobreza, desarrollo social o políticas públicas	20%
Perfil y experiencia del equipo de trabajo	Formación académica, experiencia profesional y complementariedad del equipo propuesto	20%
Propuesta económica	Consistencia y viabilidad financiera de la propuesta presentada	20%



La evaluación técnica considerará particularmente la capacidad de la entidad consultora para desarrollar un análisis estadístico, territorial y de política pública con alto rigor metodológico, así como su experiencia en la elaboración de estudios orientados a la generación de evidencia para la toma de decisiones públicas.

Asimismo, se valorará la claridad de la propuesta metodológica, la pertinencia del enfoque analítico propuesto, la consistencia del cronograma de trabajo y la adecuada integración del equipo de especialistas responsables del desarrollo del estudio.

La propuesta económica será analizada considerando su coherencia con el alcance del proyecto, la distribución de costos entre las distintas fases del estudio y la razonabilidad de los honorarios y gastos asociados a su ejecución.

El Comité de Evaluación integrará los resultados de la valoración técnica y económica para establecer un orden de prelación de las propuestas presentadas.

6. Proceso de evaluación y selección

Una vez recibidas las propuestas, el **Comité de Evaluación** llevará a cabo un proceso de análisis técnico y comparativo de la documentación presentada por las entidades participantes.

El proceso de evaluación se desarrollará, de manera referencial, conforme a las siguientes etapas:

a) Revisión de elegibilidad

Se verificará que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, incluyendo la presentación completa de la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación institucional requerida.

b) Evaluación técnica de las propuestas

Las propuestas que cumplan con los requisitos de elegibilidad serán sometidas a una evaluación técnica detallada por parte del Comité de Evaluación, con el propósito de valorar la calidad metodológica de las propuestas, la pertinencia del enfoque analítico planteado y la capacidad institucional de las entidades participantes para desarrollar el estudio con el nivel de rigor requerido.



La evaluación técnica se realizará considerando los criterios y ponderaciones establecidos en el apartado correspondiente, mediante un análisis comparativo de las propuestas presentadas. Para tal efecto, el Comité revisará de manera integral los componentes técnicos de cada propuesta, valorando, entre otros aspectos:

- La **comprensión del problema público y del alcance del estudio**, así como la claridad con la que se presenta el enfoque analítico propuesto
- La **pertinencia y solidez del enfoque metodológico**, incluyendo la consistencia entre los objetivos del estudio, la metodología propuesta, las fuentes de información a utilizar y los procedimientos analíticos planteados
- La **viabilidad y coherencia del plan de trabajo**, particularmente en lo relativo a la secuencia de actividades, el cronograma de ejecución y la articulación entre las distintas fases del proyecto
- La **adecuación de las fuentes de información y herramientas analíticas propuestas**, considerando su pertinencia para el análisis de la pobreza infantil y adolescente, así como para el desarrollo de estimaciones estadísticas y análisis territoriales
- La **experiencia institucional de la entidad consultora** en la realización de estudios o investigaciones similares en materia de pobreza, desarrollo social o políticas públicas
- La **calidad, especialización y complementariedad del equipo de trabajo**, valorando la formación académica, experiencia profesional y trayectoria en investigación aplicada de las personas propuestas para el desarrollo del estudio.

Asimismo, el Comité podrá valorar la capacidad de la entidad consultora para integrar análisis cuantitativos y cualitativos rigurosos con interpretaciones sustantivas orientadas a la política pública, así como su experiencia en la elaboración de estudios que contribuyan a la generación de evidencia para la toma de decisiones gubernamentales.

En caso de considerarlo necesario, el Comité de Evaluación podrá solicitar a las entidades participantes aclaraciones técnicas o información adicional sobre los componentes metodológicos de sus propuestas, con el fin de asegurar una valoración adecuada de su alcance y viabilidad.

c) Evaluación económica

Una vez concluida la evaluación técnica de las propuestas, el Comité de Evaluación procederá al análisis de las propuestas económicas presentadas por las entidades



participantes, con el objetivo de verificar su coherencia con el alcance del estudio y su viabilidad financiera.

En esta etapa se examinará la consistencia de la propuesta económica en relación con los componentes técnicos del proyecto, considerando, entre otros aspectos:

- El **costo total del proyecto**, en relación con el presupuesto estimado para el desarrollo del estudio
- La **distribución de costos entre las distintas fases del proyecto**, verificando que exista correspondencia entre las actividades propuestas y los recursos asignados
- La **estructura de honorarios del equipo de trabajo**, considerando la pertinencia de los perfiles profesionales propuestos y el tiempo estimado de dedicación al proyecto
- La inclusión y justificación de **gastos asociados al desarrollo del estudio**, tales como costos operativos, análisis de información, elaboración de productos editoriales o actividades de presentación y difusión de resultados.

El Comité también podrá valorar la relación costo-beneficio de las propuestas presentadas, considerando la calidad técnica de las propuestas, la experiencia institucional de las entidades participantes y la viabilidad de los recursos financieros solicitados para la ejecución del estudio.

La evaluación económica tendrá como objetivo asegurar que la propuesta seleccionada ofrezca condiciones financieras razonables, sostenibles y acordes con el alcance técnico del proyecto, garantizando al mismo tiempo la adecuada ejecución de las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia.

d) Integración de resultados

El Comité integrará los resultados de la evaluación técnica y económica para establecer una valoración comparativa de las propuestas y determinar la propuesta mejor evaluada.

Durante el proceso de evaluación, el Comité podrá, en caso necesario:

- Solicitar aclaraciones técnicas a las entidades participantes
- Requerir información adicional sobre la propuesta presentada
- Realizar reuniones o entrevistas con los equipos proponentes para profundizar en los aspectos metodológicos de sus propuestas.



e) Presentación de propuestas

Las entidades interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica, elaboradas conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

Las propuestas deberán remitirse a más tardar el 17 de agosto 2026, mediante correo electrónico dirigido a estudiopobreza@psm.org.mx

La documentación deberá enviarse en formato digital y deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes elementos:

- Propuesta técnica del estudio
- Propuesta económica detallada
- Currículum institucional de la entidad participante
- Currículum vitae de las personas integrantes del equipo de trabajo propuesto
- Documentación que acredite la experiencia institucional en proyectos similares.

Las propuestas deberán enviarse en archivos electrónicos claramente identificados, separando la propuesta técnica y la propuesta económica, a fin de facilitar el proceso de revisión y evaluación.

Las propuestas recibidas fuera del plazo establecido o que no cumplan con los requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia podrán no ser consideradas dentro del proceso de evaluación.

f) Comunicación de resultados del proceso de evaluación

Una vez concluido el proceso de evaluación técnica y económica de las propuestas, el Comité de Evaluación integrará los resultados correspondientes y emitirá la recomendación técnica para la selección de la entidad consultora que desarrollará el estudio.

La decisión final será comunicada a las entidades participantes mediante notificación oficial enviada por la SE SIPINNA y PSM, a través del medio de contacto señalado en la propuesta presentada.

La notificación incluirá, en su caso:

- La confirmación de la entidad seleccionada para el desarrollo del estudio



- Las indicaciones necesarias para iniciar el proceso de formalización del instrumento jurídico correspondiente
- La fecha estimada de inicio de las actividades del proyecto.

Las entidades participantes que no resulten seleccionadas podrán ser notificadas del resultado del proceso mediante comunicación electrónica, agradeciendo su participación en el proceso de selección.

Una vez notificada la entidad seleccionada, se iniciarán las gestiones necesarias para la formalización del instrumento jurídico correspondiente y la definición del calendario de inicio del proyecto, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

XI. DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones contenidas en el presente apartado establecen los criterios generales aplicables al desarrollo del estudio **“Pobreza infantil y adolescente en México: avances y desafíos para la política nacional”**, así como a la relación de trabajo entre la entidad consultora seleccionada, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**SE SIPINNA**) y **Promotora Social México (PSM)**.

1. Coordinación institucional

La consultoría seleccionada deberá desarrollar el estudio en estrecha coordinación con la **Coordinación de Operación de la SE SIPINNA y el área de Investigación y Análisis de PSM**, quienes fungirán como instancias responsables de la conducción técnica del proyecto, la revisión de avances y la validación de los productos entregados.

Para tal efecto, la consultoría deberá mantener mecanismos de comunicación periódica con el equipo técnico designado por la **SE SIPINNA y PSM**, a fin de:

- Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma de trabajo
- Presentar avances analíticos del estudio
- Atender observaciones técnicas formuladas durante el proceso de desarrollo del proyecto
- Asegurar la calidad y pertinencia de los productos entregables.



2. Propiedad intelectual y uso de la información

Los productos derivados del estudio, incluyendo informes, bases de datos procesadas, materiales gráficos, presentaciones, documentos metodológicos y cualquier otro insumo generado en el marco del proyecto, serán considerados productos desarrollados para fines de política pública.

En consecuencia, la SE SIPINNA y PSM contarán con los derechos para utilizar, difundir, reproducir y poner a disposición pública los resultados del estudio, en los términos que considere pertinentes para el cumplimiento de sus atribuciones institucionales, sin fines políticos.

La entidad consultora podrá hacer referencia al Estudio en actividades académicas o de investigación, siempre que cite adecuadamente a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y a Promotora Social México, A.C. como instituciones responsables de la conducción del proyecto.

La SE SIPINNA, PSM y la consultoría deberán acordar que la versión final del estudio, así como cualquiera de sus secciones, contenidos, anexos o versiones derivadas, no podrá ser modificado, alterado, complementado o sustituido, total o parcialmente, por ninguna de las partes sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la SE SIPINNA y PSM.

3. Confidencialidad y manejo de información

La consultoría seleccionada deberá observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, acceso a la información pública y confidencialidad de la información, conforme a la normativa vigente.

La información proporcionada por la SE SIPINNA o generada durante el desarrollo del estudio deberá utilizarse exclusivamente para los fines del proyecto y no podrá ser divulgada a terceros sin la autorización correspondiente.

Asimismo, la consultoría deberá garantizar el manejo responsable de las bases de datos utilizadas en el análisis, así como el resguardo adecuado de la información procesada.

4. Calidad técnica de los productos



La consultoría seleccionada será responsable de asegurar que todos los productos entregados cumplan con estándares adecuados de calidad técnica, consistencia metodológica y claridad analítica, de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

Los productos entregables deberán incorporar las observaciones técnicas formuladas por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y PSM durante el proceso de revisión.

5. Idioma y formato de los entregables

Todos los productos del estudio deberán elaborarse en idioma español, utilizando un lenguaje técnico claro y accesible para tomadoras y tomadores de decisiones en el ámbito de la política pública.

Los documentos deberán entregarse en formatos digitales editables, así como en versiones finales listas para su publicación o difusión institucional.

6. Interpretación de los Términos de Referencia

Cualquier situación no prevista en los presentes Términos de Referencia será resuelta por la SE SIPINNA, en coordinación con PSM, considerando los objetivos del proyecto y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración celebrado entre ambas instituciones.

Los presentes Términos de Referencia no podrán ser modificados, alterados, complementados o sustituidos, total o parcialmente, sin el consentimiento previo y por escrito de ambas partes, SE SIPINNA y PSM.